

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0007684

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 7 de diciembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.**;

QUE la señora María Elena Viteri Martín, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Consuelo de Pástor, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 01.1177.DI de 2001.06.28, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. G-IJ-01-7519, de agosto 15 de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 del 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** a) la conversión del capital de la compañía **ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento de capital social por **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHO MIL** participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

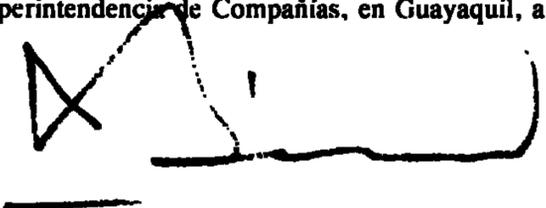
**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Babahoyo: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de marzo de 1998, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a aumentar su capital social y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

**23 AGO. 2001**

  
Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

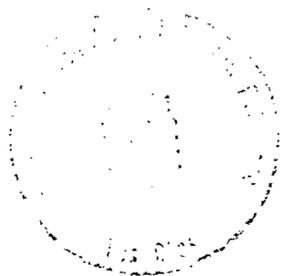
MMP/VAP/MEST.-  
Exp.No. 29384



ARCHIVO (30/10/02)

±

CERTIFICO: que en la presente fecha, queda inscrita la RESOLUCION  
Nº 01-G-DIC- 0007684 dictada por el INTENDENTE DE COMPANIAS DE  
GUAYAQUIL, bajo el # 112 que corre a fojas 453 a la 454 y anotada  
con el Repertorio # 4852 del Registro Mercantil a mi orden.- Baba  
hoyo, veintiocho de septiembre del dos mil uno.- Lo certifico.- Re  
gistrador Mercantil .-



A handwritten signature in dark ink, written in a cursive style. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval. Below the signature, there are several horizontal lines, possibly representing a signature strip or a stamp.

Ab. Nelson Max Márquez Ramírez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHYO